

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 73/2021

**RUTA NACIONAL N° 12 –TRAMO: ACC. A GALARZA – INT. R.N. N°131 Y R.P. N° 32 -
SECCIÓN: KM 274,22 - KM 401,48 - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONSULTA N° 1:

Solicitamos tengan a bien modificar y ampliar la antigüedad máxima exigida para los equipos mínimos tanto para las obras de recuperación y mantenimiento, como así también aclarar cuales deben ser propios, cuales alquilados y/o a comprar (factura pro-forma), etc.

RESPUESTA N° 1:

En el punto 1.1) de la Enmienda N° 1, se dio respuesta a la consulta respecto a la antigüedad máxima exigida. Respecto de la consulta de aclaración de cuáles deben ser propios, alquilados y/o a comprar, se informa que esa no es una exigencia establecida en el pliego, sino que cada oferente debe completar el Formulario EQU, incorporado en el Anexo D – Equipos del Contratista, de la Sección IV. Formulario de la Oferta, del Pliego PLIEG-2022-42749145-APN-LYC#DNU que conforma la presente, indicando la condición de cada uno.

CONSULTA N° 2:

Buenas tardes. De acuerdo al pliego. En el Formulario Carta de la Oferta, párrafo (o) Análisis de Precios, el oferente manifiesta que de resultar adjudicado presentará los análisis de precios. Seguidamente en el Apéndice de la Oferta se indica la Documentación a Presentar en la Oferta, que incluye entre otras planillas, los análisis de precios. Consultamos si se deben o no presentar los análisis de precios y otras planillas indicadas en el Apéndice de la Oferta. Atentos Saludos.

RESPUESTA N° 2:

Los documentos a presentar en su oferta son todos los establecidos en el ANEXO A - REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, a excepción de los puntos d.3) y d.4) del punto DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA, PREVIO A LA FIRMA DEL

CONTRATO.

CONSULTA N° 3:

Estimados, se consulta si la garantía ASSS debe ser una garantía a primer requerimiento, y por otro lado, si la garantía de Ejecución de Contrato puede ser mediante un seguro de caución emitido por una compañía de seguros. Gracias.-

RESPUESTA N° 3:

Rige lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, clausula 53.3.1, que indica que: *“Se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) Dentro de los veintiocho (28) días desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista debe entregar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) por los montos especificados en las Condiciones Especiales de Contrato 53.3.1.”*

El monto de la Garantía de Cumplimiento es

- a) Garantía de Garantía Bancaria: 5%*
- b) Fianza de Cumplimiento: 10%*

La Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS) será una garantía de demanda en la (s) cantidad (es) de 1% del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda Monto del Contrato Aceptado”.

En cuanto a la consulta sobre garantía de ejecución de contrato, rige lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en la Sección II: Datos de la Licitación (DDL), clausula IAL 46.1 que indica: *“Podrá constituirse la garantía de cumplimiento contractual mediante una póliza de seguro de caución, emitida por una entidad aseguradora habilitada a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.*

La entidad aseguradora deberá obligarse en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado”.

CONSULTA N° 4:

Buenos días, solicitamos tenga a bien responder las siguientes consultas.

1. En el Formulario EXP 4.2.(b) Experiencia en Actividades Clave, solicitamos pueda aclarar que actividades clave se deben incluir, ya que el formulario requiere datos de “Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año”.
2. En el documento IF-2022-42276864-APN-LYC%DNV se describen los cargos a cubrir por el personal clave a afectar a la obra. Sin embargo, en el Anexo F - Formulario PER-1 del pliego, se indica en el cargo N° 1: Gerente de Obras y Servicios Viales - no incluido en el documento mencionado anteriormente. Favor indicar si este cargo debe ser incluido entre el personal clave, completando el Formulario PER-2.

RESPUESTA N° 4:

1. Se informa que, tal como lo expresa el Formulario EXP 4.2.(b) del Pliego Licitatorio, deberán incorporarse las actividades clave de acuerdo a lo indicado en el ítem 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
2. Se informa que la denominación de Gerente de Obras y Servicios Viales es semejante a la de Representante Técnico indicado en IF-2022-42276864-APN-LYC#DNV.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1 - LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL N° 73/2021.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.